

“PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES PARA EL AÑO 2022”

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, entre las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura se encuentra el *“fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector”*.

La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual, los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT). No pueden otorgarse estímulos para la actividad audiovisual y cinematográfica con cargo a los recursos establecidos en la segunda disposición.

El artículo 9 del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, dispone que a propuesta de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el titular del Ministerio de Cultura aprueba el Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes; asimismo, precisa que los precitados planes detallan los concursos, convocatorias públicas, montos máximos a otorgarse como estímulos, entre otras disposiciones de similar naturaleza para la premiación de obras y el financiamiento de proyectos a que se refieren los estímulos económicos regulados en el reglamento.

Con el Informe N° 000228-2022-DIA/DGIA, la Dirección de Artes formula la propuesta de Plan Anual y su respectivo anexo con la relación de Estímulos para las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2022.

Con el Informe N° 000080-2022-DLL/DGIA, la Dirección del Libro y la Lectura formula la propuesta de Plan Anual y su respectivo anexo con la relación de Concursos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura para el año 2022.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.



Firmado digitalmente por LA ROSA
VASQUEZ Carlos Andres FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 10:34:16 -05:00



Firmado digitalmente por
DOLORES CERNA Leonardo Arturo
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 10:59:56 -05:00

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y normas modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 086-2022-DM/MC, que aprueba el “Plan de recuperación de las industrias culturales y artes al 2030”.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; y normas modificatorias.

III. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

3.1. SECTOR DE LAS ARTES

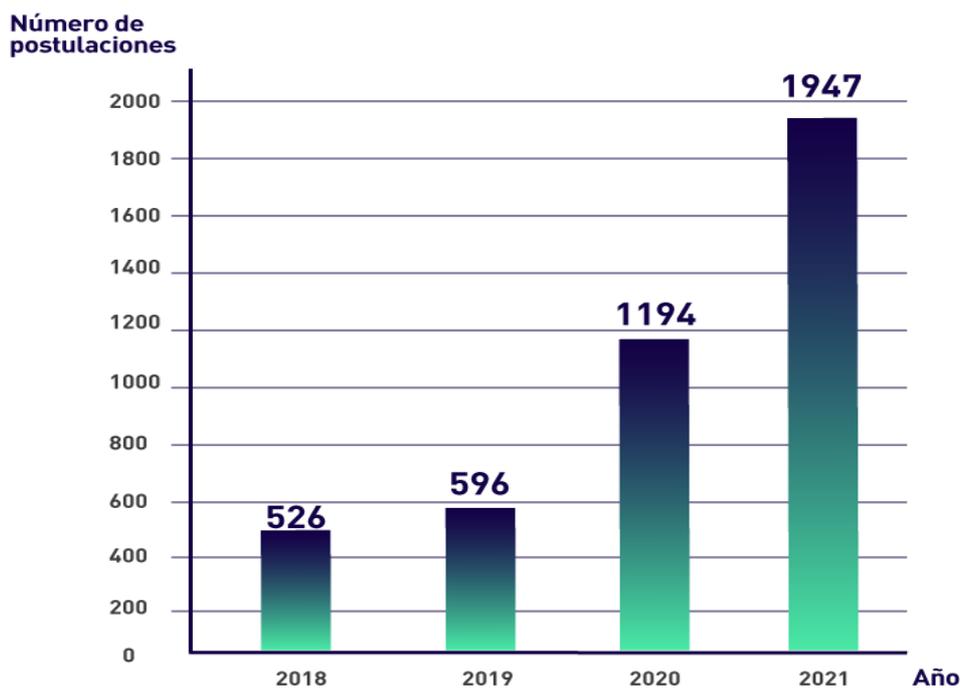
Durante las 4 primeras ediciones, iniciadas a partir del 2018 al 2021, se ha financiado con S/ 10 937 000,00 (Diez millones novecientos treinta siete mil con 00/100 soles) a 379 proyectos culturales del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música a nivel nacional.

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento de los estímulos económicos, año a año, en razón a montos, número de postulaciones, número de beneficiarios, dando como resultado un aumento de 20% en incremento del monto, 270% en demanda de postulaciones y un 148% en cantidad de beneficiarios.

Cuadro N° 1: Resumen de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música

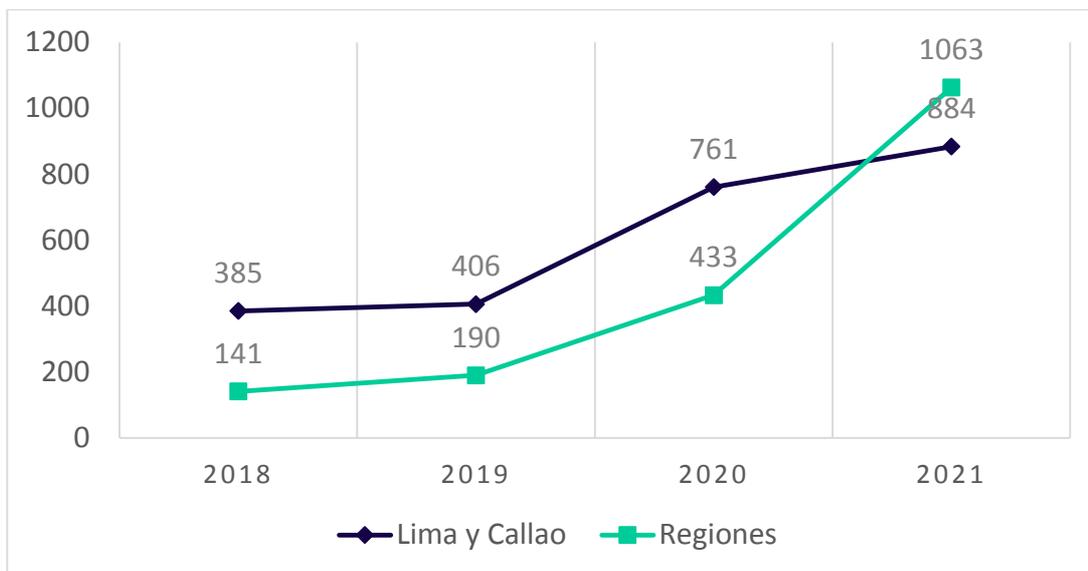
Año	2018	2019	2020	2021	Variación porcentual 2018-2021
Monto S/	2,431,000.00	2,705,000.00	2,875,000.00	2,926,000.00	20%
N° de postulantes	526	596	1,194	1947	270%
N° de beneficiarios	67	77	69	166	148%
Media de montos entregados S/	36,284.00	35,085.00	41,402.00	17,441.00	-52%
Demanda cubierta	12.70%	12.90%	5.70%	8.50%	

Gráfico N° 1: Evolución de postulaciones recibidas 2018-2021



Se puede observar también que existe una tendencia de mayor participación de los postulantes en regiones, acortando la brecha de participación en comparación con las postulaciones presentadas por postulantes de Lima.

Gráfico N° 2: Evolución de postulaciones recibidas por región de postulación 2018-2021



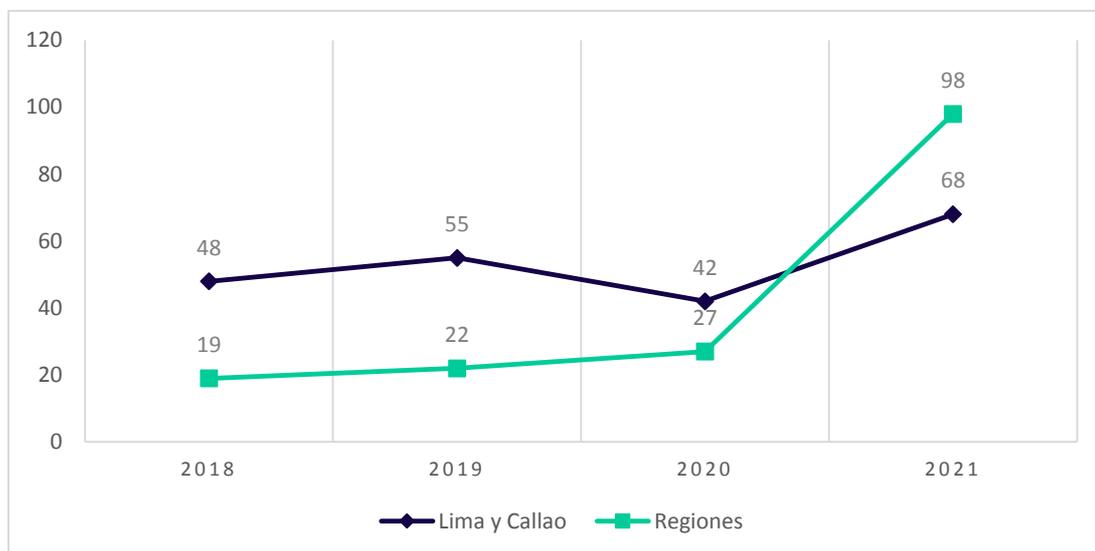
Asimismo, el Estímulo de Producción Musical es el estímulo con mayor demanda en las 4 ediciones (1,031 postulaciones recibidas) seguido del Estímulo de Arte para la Transformación e Innovación Social (644 postulaciones recibidas).

Cuadro N° 2: Análisis horizontal de los Estímulo Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música

Nombre de estímulo	Postulaciones totales				Total
	2018	2019	2020	2021	
Estímulo de Proyectos de Producción de las Artes Visuales	26	59	199	268	552
Estímulo de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	60	80	219	211	570
Estímulo de Proyectos de Producción Discográfica	77	129	265	560	1,031
Estímulo de Proyectos de Gestión de Salas y/o Espacios para las Artes (nuevo)	-	9	15	-	24
Estímulo de Proyectos de Desarrollo de Públicos	55	36	55	-	146
Estímulo de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	41	64	95	230	430
Estímulo de Proyectos de Arte para la Transformación Social	83	111	160	290	644
Estímulo de Proyectos de Redes y Plataformas para las Artes	-	-	186	155	341
Estímulo De Proyectos De Programación De Conciertos, Espectáculos Y Exposiciones	-	-	-	233	233
1era llamada Convocatoria de Circulación Internacional para las Artes	24	29	-	-	53
2da llamada Convocatoria de Circulación Internacional para las Artes	84	34	-	-	118
Estímulo de Proyectos de Circulación Nacional de Artes Escénicas y Música	76	45	-	-	121
Sub Total	526	596	1,194	1,947	4,263

Con respecto a los beneficiarios, también se puede verificar que los beneficiarios provenientes de regiones han ido aumentando, cerrando la brecha entre Lima y regiones.

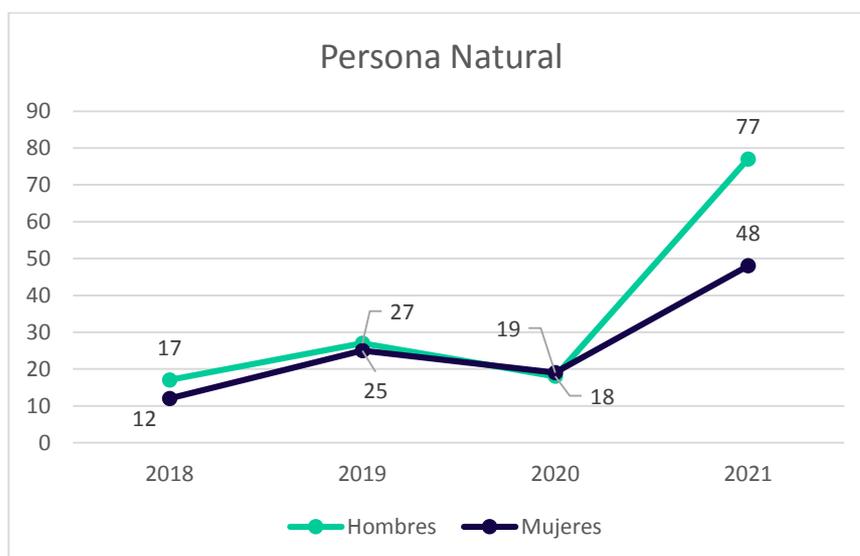
Gráfico N° 3: Evolución de beneficiarios por región de postulación 2018-2021



3.1.1. Sobre la equidad de género en los beneficiarios de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música

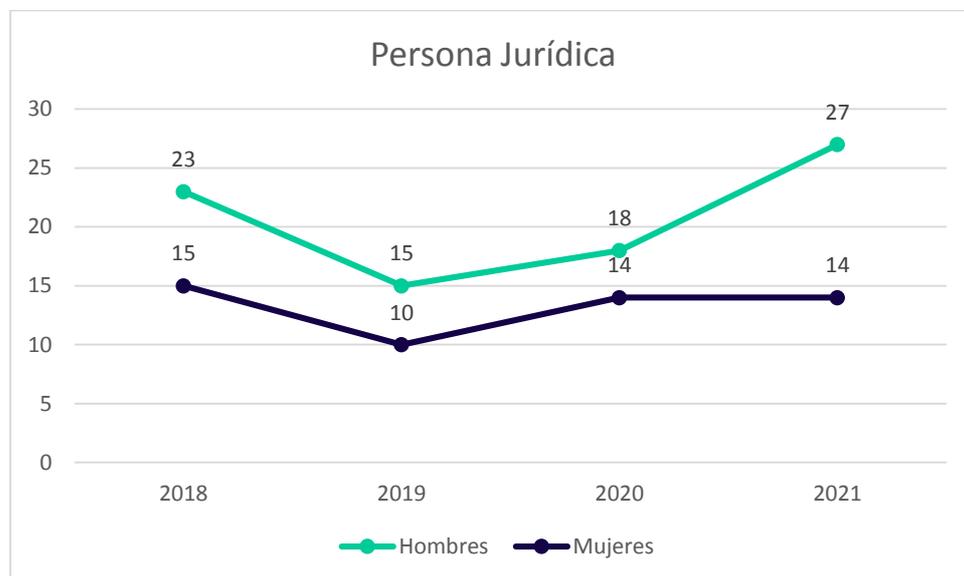
De acuerdo al análisis de beneficiarios de estímulos económicos, en el caso de personas naturales, si bien hasta el año 2020 se había equiparado la cantidad de beneficiarios mujeres con hombres, para el año 2021 esta brecha ha aumentado siendo el 62% hombres beneficiarios de un total de 125 personas naturales.

Gráfico N° 4: Evolución de beneficiarios personas naturales por sexo 2018-2021



En el caso de personas jurídicas el análisis ha tomado como referencia a los representantes legales de las personas jurídicas beneficiarias la cual la brecha entre hombres y mujeres se ha mantenido a lo largo de las 4 ediciones.

Gráfico N° 5: Evolución de beneficiarios personas jurídicas por sexo 2018-2021



Cabe resaltar que de acuerdo al “Plan de recuperación de las industrias culturales y las artes”, los fondos concursables deben realizar acciones afirmativas de género.

3.1.2. Sobre el impacto del COVID-19 en las artes escénicas, artes visuales y la música

De acuerdo al estudio “Estimación de los efectos producidos por la pandemia COVID-19 en el EMPLEO y los ingresos de las industrias culturales y creativas del Perú” elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, debido a las restricciones, cuarentenas y disposiciones sanitarias por el Covid-19 se ha evidenciado el impacto negativo en el empleo cultural en el Perú, reduciéndose en casi 60% en comparación al 2019 (p, 23)

Por otro lado, en el estudio “Hacia el diseño de un plan de recuperación al 2030: diagnóstico sobre el impacto del covid-19 en las industrias culturales y artes” elaborado por el Ministerio de Cultura y la Oficina de UNESCO en el Perú”, en el caso de las artes escénicas, artes visuales y la música se ha evidenciado una reducción de actividades vinculadas a las artes (artes escénicas 44% y artes visuales 17%).

Para finalizar, de acuerdo al “Lineamiento 1: Desarrollo del empleo en el sector de las industrias culturales y artes” de los “Lineamientos para la implementación del plan de recuperación de las industrias culturales y artes, en el marco de la política nacional de cultura al 2030”, para contrarrestar la problemática relacionada a la disminución de ingresos de los trabajadores de las artes y las industrias culturales se propone como componente 1 la ampliación de los beneficiarios de los Estímulos Económicos para la Cultura.

3.1.3. Sobre los aportes recogidos por el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música para el diseño del plan anual 2022

Con fecha 15 de febrero de 2022, la Dirección de Artes realizó la sociabilización de la propuesta del plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música. Asimismo, la Dirección de Artes organizó 6 mesas de diálogo con 18 agentes culturales con la finalidad de recoger sugerencias y comentarios que aporten al diseño del plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2022.

En ese sentido, los principales aportes del sector que se recogieron fueron:

- Priorizar que los fondos puedan alcanzar a más agentes culturales.
- Articular con las Direcciones Desconcentradas de Cultura para las capacitaciones y difusión de los estímulos.
- Mantener las 7 líneas concursables del año 2021.

3.2. SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA

En el año 2018, el Ministerio de Cultura financió –por primera vez en la historia de las políticas culturales peruanas– iniciativas de la sociedad civil dirigidas al libro y al fomento de la lectura a través de la convocatoria pública de los Estímulos Económicos para la Cultura. Se presentaron seis (6) líneas de concursos, que beneficiaron a ciento dieciséis (116) proyectos de doce (12) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón cincuenta y dos mil soles (S/ 1'052 000.00) de estímulos económicos.

En el año 2019, se realizó la segunda edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con seis (6) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a ochenta y dos (82) proyectos de once (11) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón trescientos nueve mil ciento cincuenta y siete soles (S/ 1'309,157.00) de estímulos económicos.

En el año 2020, se realizó la tercera edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con ocho (8) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a noventa y siete (97) proyectos de dieciséis (16) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón trescientos dieciocho mil doscientos dos soles (S/ 1'318,202.00) de estímulos económicos.

En el año 2021, se realizó la cuarta edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con siete (7) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a noventa y nueve (99) proyectos de quince (15) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón doscientos cincuenta y cuatro mil soles (S/ 1,254,000.00) de estímulos económicos.

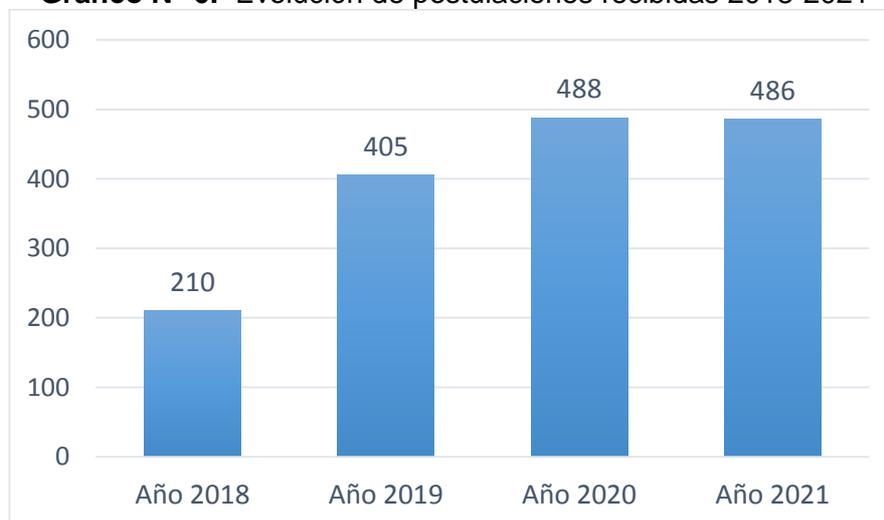
En suma, en las cuatro últimas ediciones se ha financiado con S/ 4,931,090.21 (cuatro millones novecientos treinta y un mil noventa con 21/100 soles) a 394 proyectos culturales del sector del libro y la lectura a nivel nacional, de diecinueve (19) regiones del país.

Cuadro N° 4: Cuadro resumen de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura.

Año	2018	2019	2020	2021	Variación porcentual 2018-2021
Monto Asignado S/	1,366,000.00	1,310,000.00	1,302,000.00	1,254,000.00	- 8.2 %
N° de postulantes	210	405	488	486	131 %
N° de beneficiarios	116	82	97	99	-14 %
Media de montos entregados S/	11,776.00	15,976.00	13,423.00	12,667.00	7.5 %
Demanda cubierta	55%	20.2%	19.9%	20.3%	

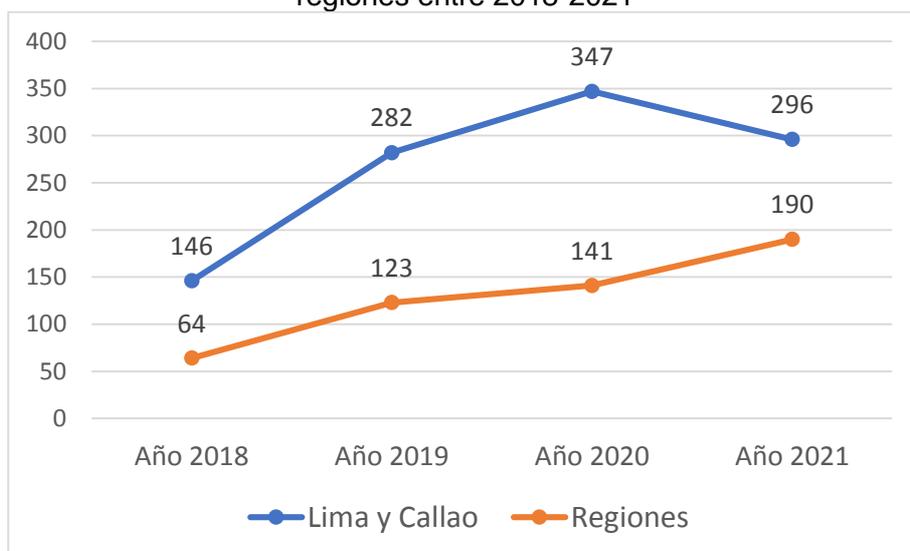
Tal como se aprecia en el cuadro anterior, la demanda de postulaciones se ha incrementado en un 131% respecto a la primera edición de los estímulos económicos. Asimismo, la demanda cubierta respecto a la cantidad de postulaciones se ha mantenido en un 20% en promedio año a año. Si bien es cierto, hubo una reducción en la cantidad de beneficiarios respecto a la convocatoria 2018, la media de los montos entregados se ha mantenido por encima del monto inicial en los años posteriores, lo que se traduce en una mayor cantidad de financiamiento a cada uno de los proyectos declarados beneficiarios.

Gráfico N° 6: Evolución de postulaciones recibidas 2018-2021



La participación de otras regiones distintas de Lima y Callao en los estímulos económicos se ha ido incrementando durante los últimos cuatro años, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 7: Evolución de postulaciones recibidas Lima-Callao vs Otras regiones entre 2018-2021



Asimismo, los estímulos que han mantenido un crecimiento sostenido y significativo en los últimos tres años son las del Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura, el concurso de promoción de libros y autores peruanos en medios digitales y el concurso para el desarrollo de colecciones bibliográficas tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

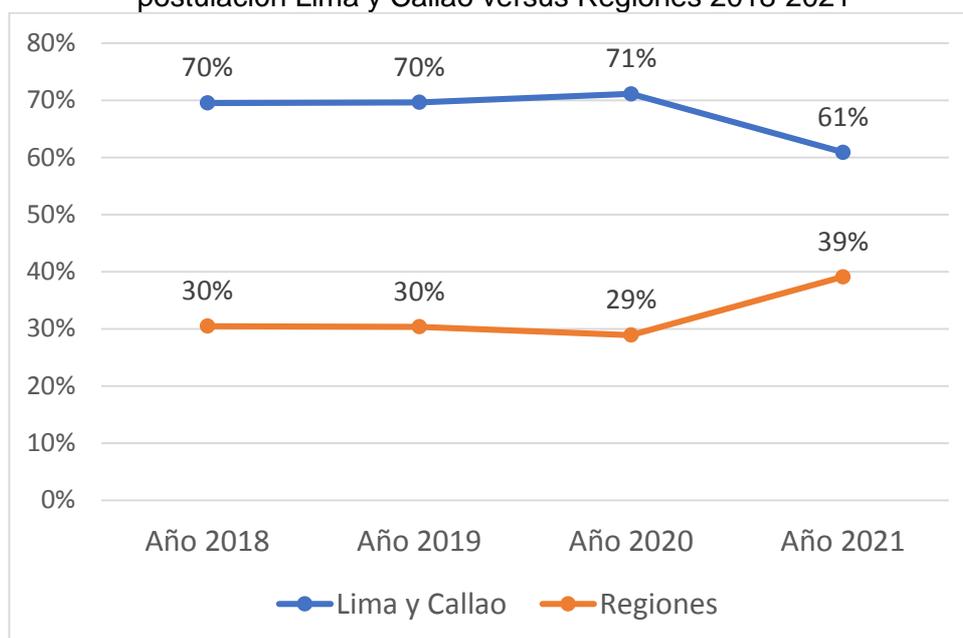
Cuadro N° 5: Evolución histórica de postulaciones a los concursos de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura.

ESTMULOS	2019	2020	2021	% Variación 2020-2021	% Variación 2019-2021
Concurso de proyectos de creación de literatura infantil y juvenil	124	209	183	-12%	47%
Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura	85	102	118	16%	38%
Concurso de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana	70	88	57	-35%	-18%
Concurso de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas	-	32	39	22%	-
Concurso de proyectos para la comercialización y difusión de libros peruanos bibliodiversos realizada por librerías	-	16	14	-12%	-
Concurso de proyectos de renovación o desarrollo de colecciones bibliográficas	14	11	28	154%	100%
Concurso de proyectos de programación cultural y promoción del libro	62	-	-	-	-

Concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores	50	30	47	56%	-6%
Total	405	488	486	-	-

Finalmente, a nivel de beneficiarios en las últimas cuatro ediciones de los estímulos económicos se logra verificar el incremento de los participantes de regiones, acortando la brecha entre Lima y otras regiones del Perú; no obstante, la proporción de beneficiarios provenientes de Lima sigue siendo mayor a la de las demás regiones juntas.

Gráfico N° 8: Evolución del porcentaje de beneficiarios según su lugar de postulación Lima y Callao versus Regiones 2018-2021



Una revisión detallada de las postulaciones (Edición 2021) que terminan accediendo al estímulo económico según región de postulación, nos permite identificar que después de Lima, las regiones que cuentan con más de tres beneficiarios son Cusco, Arequipa, La Libertad, Piura y Puno; no obstante, se identifica también que hay regiones en las que no se cuenta con ningún beneficiario.

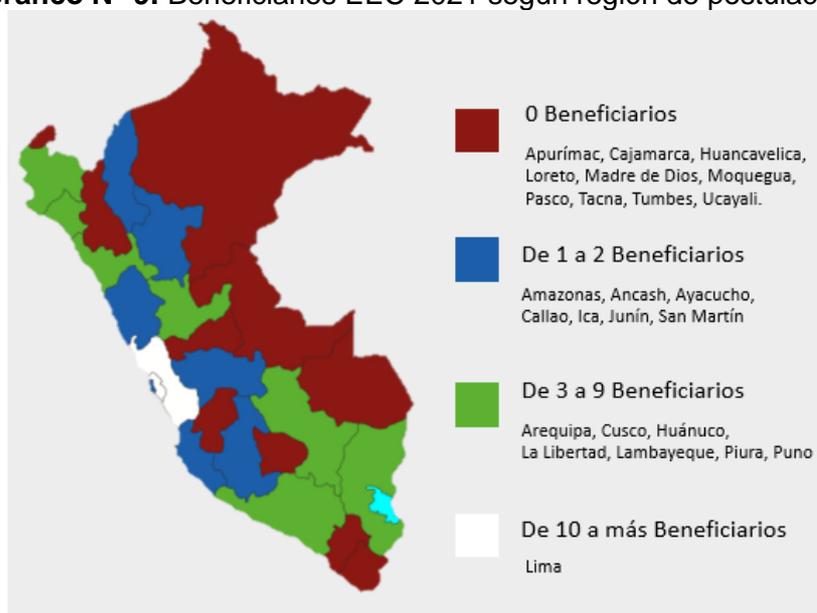
Cuadro N° 6: Beneficiarios 2021 según región de postulación

ID	REGIÓN	Beneficiarios	%
1	Lima	60	61%
2	Cusco	7	7%
3	Arequipa	4	4%
4	La Libertad	4	4%
5	Piura	4	4%
6	Puno	4	4%
7	Huánuco	3	3%
8	Lambayeque	3	3%
9	Callao	2	2%
10	Ica	2	2%

11	San Martín	2	2%
12	Amazonas	1	1%
13	Áncash	1	1%
14	Ayacucho	1	1%
15	Junín	1	1%
Total general		99	100%

La visualización de los mismos datos correspondientes al año 2021, considerando las 25 regiones del país, nos permite identificar que principalmente las regiones que conforman la parte oriente del país son las que no están consiguiendo acceder a mecanismos de financiamiento, de hecho, dichas regiones presentan muy pocas postulaciones, lo cual reduce sus probabilidades de acceso a los estímulos económicos.

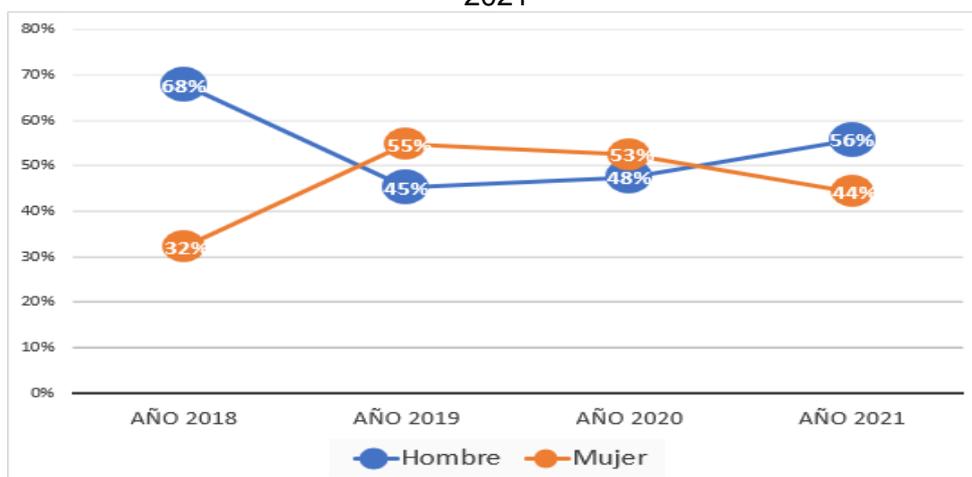
Gráfico N° 9: Beneficiarios EEC 2021 según región de postulación



3.2.1. Sobre la equidad de género en los beneficiarios de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura

La revisión de datos respecto al logro de financiamiento económico según el sexo de los beneficiarios que postularon como personas naturales, nos permite identificar cierta equiparación entre hombres y mujeres hasta el año 2020; no obstante, para el año 2021, se identifica un nuevo distanciamiento en favor de los postulantes de sexo masculino representando ese año el 56% de los beneficiarios frente a un 44% de beneficiarias mujeres.

Gráfico N° 10: Evolución e beneficiarios personas naturales según sexo 2018-2021



3.2.2. Sobre el impacto del COVID-19 en el sector del libro y la lectura

De acuerdo al estudio “Estimación de los efectos producidos por la pandemia COVID-19 en el EMPLEO y los ingresos de las industrias culturales y creativas del Perú” elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, debido a las restricciones, cuarentenas y disposiciones sanitarias por el Covid-19 se ha evidenciado el impacto negativo en el empleo cultural en el Perú, reduciéndose en casi 60% en comparación al 2019 (p, 23).

Por otro lado, en el estudio “Hacia el diseño de un plan de recuperación al 2030: diagnóstico sobre el impacto del covid-19 en las industrias culturales y artes” elaborado por el Ministerio de Cultura y la Oficina de UNESCO en el Perú”, en el caso del sector del libro y la lectura se identifica que el 54.8% de los agentes editoriales consultados, notó una alta afectación en sus ingresos por la cancelación y/o aplazamiento de la FIL Lima (Ministerio de Cultura Perú, 2020b). En ese sentido, de acuerdo al “Lineamiento 1: Desarrollo del empleo en el sector de las industrias culturales y artes” de los “Lineamientos para la implementación del plan de recuperación de las industrias culturales y artes, en el marco de la política nacional de cultura al 2030”, para contrarrestar la problemática relacionada a la disminución de ingresos de los trabajadores de las artes y las industrias culturales se propone como componente 1 la ampliación de los beneficiarios de los Estímulos Económicos para la Cultura;

En consecuencia, con lo señalado en el plan de recuperación de las industrias culturales y las artes, se impulsarán a través de los estímulos económicos, estrategias como la adquisición de contenidos culturales, la ampliación de las oportunidades de financiamiento, el desarrollo de mercados culturales, y la promoción y difusión cultural.

3.2.3. Sobre los aportes recogidos por el sector del libro y la lectura para el diseño del plan anual 2022

Durante los meses de febrero y marzo de 2022, la Dirección del Libro y la Lectura ha realizados sesiones consultivas con agentes del sector del libro, convocando a beneficiarios, postulantes de años anteriores no beneficiarios, ex jurados y también especialistas del sector. Asimismo, también se llevó a cabo el 24 de febrero la presentación de la propuesta del plan anual, con el objetivo de recoger sugerencias y comentarios que aporten al diseño del referido documento.

En ese sentido, los principales aportes del sector que se recogieron fueron:

- Promover mayores espacios de socialización de los estímulos económicos, con énfasis en regiones distintas de Lima.
- Incentivar el desarrollo de emprendimientos o iniciativas vinculadas con el libro y la lectura en la mayor cantidad de regiones del país.

Identificar y promover la participación de los nuevos emprendimientos culturales ubicados en regiones distintas de Lima.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General:

Otorgar incentivos económicos a agentes culturales para el desarrollo proyectos culturales de las industrias culturales y las artes.

4.2. Objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.
- Incentivar que más ciudadanos accedan a la práctica y disfrute de diversas expresiones artísticas.
- Contribuir a la descentralización, visibilización y ampliación de circuitos nacionales de las artes visuales, escénicas y la música en el país.
- Fortalecer a las organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.
- Fortalecer la profesionalización y dinamización del sector cultura para la realización de proyectos de formación de públicos de las artes escénicas, música y/o artes visuales.
- Contribuir a la valoración, rescate y difusión de la creación musical peruana promoviendo la producción discográfica.
- Contribuir a la producción y programación de las expresiones artísticas nacionales en plataformas de exhibición para el desarrollo de los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música.
- Promover la difusión de libros y autores(as) peruanos(as) en medios digitales a partir del otorgamiento de estímulos económicos.
- Brindar oportunidades de posicionamiento en el ámbito internacional y de desarrollo profesional a los editores(as) y/o autores(as) peruanos(as), a través del otorgamiento de estímulos económicos para su participación en festivales o ferias internacionales del libro en el extranjero.
- Propiciar la participación y formación de mediadores(as) de la lectura en pasantías en el extranjero vinculadas al libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos.
- Estimular el desarrollo de proyectos de fomento de la lectura y la escritura a través del otorgamiento de estímulos económicos.
- Impulsar la implementación y la gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales a través de la adquisición de materiales bibliográficos y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos.
- Promover el incremento y la calidad de la producción editorial bibliodiversa en el Perú, a través del otorgamiento de estímulos económicos.

- Incentivar la implementación de estrategias por parte de las librerías para la comercialización de libros a través de una oferta bibliodiversa, a partir del otorgamiento de estímulos económicos.
- Fortalecer el desarrollo de programaciones culturales que potencien los contenidos de ferias y/o festivales vinculados al libro y la lectura, incentivando la participación de autores(as) peruanos(as), a partir del otorgamiento de estímulos económicos.
- Impulsar el desarrollo y la sostenibilidad de emprendimientos vinculados al libro y la lectura en regiones distintas a Lima y Callao, a través del otorgamiento de estímulos económicos.

V. ARTICULACIÓN CON PLANES ESTRÁTEGICOS

El Plan Anual está alineado a la Política Nacional de Cultura (PNC) al 2030, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2030, al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Sector Cultura de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 7: Articulación de planes

PNC		PESEM		PEI		Plan
Objetivo prioritario	Lineamiento	Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivo Estratégico Institucional	Acción estratégica institucional	Objetivo
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	OES6. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	AES6.1. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas	AEI.08.02 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Otorgar incentivos económicos a agentes culturales para el desarrollo proyectos culturales de las industrias culturales y las artes

VI. PLAN ANUAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES 2022

6.1. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA MÚSICA 2022

La definición de la propuesta de líneas de estímulos económicos en el campo de las artes, se sustentan en una serie de mapeos preliminares, estudios y consultas realizadas a diversas fuentes de información especializada, consultas con el sector; así mismo la Dirección de Artes realizó un análisis de la demanda que cubren los estímulos económicos así como el crecimiento anual de postulaciones que se reciben, entre otros datos de relevancia que finalmente nos han permitido establecer una ruta de acción sobre la definición de la línea de estímulos y los elementos claves a considerar en la definición de las bases de cada uno de los estímulos.

Este proceso de análisis de la información nos ha permitido realizar una serie de actualizaciones y mejoras en la propuesta que en breve detallamos en la lista siguiente:

- **Propuesta 1: Ampliar el número de beneficiarios.** De acuerdo al análisis de la demanda de los estímulos 2018 – 2021, demanda del sector en cuanto a que los recursos puedan llegar a un mayor número de beneficiarios y teniendo en cuenta que los fondos entregados en los estímulos de producción y creación están destinados solo a algunas actividades del proyecto, se propone reducir los montos de creación en no más de 17%, pasando de tener 166 beneficiarios en el 2021 a proyectarse como mínimo 199 beneficiarios para el 2022.
- **Propuesta 2: Ampliar número de beneficiarios en regiones.** De acuerdo al artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; se indica que como mínimo se consigna un porcentaje para entrega de estímulos en regiones entre 30% y 40%. Asimismo, en el análisis de los beneficiarios por regiones, en el 2021 el 59% de beneficiarios fue de regiones. Por lo que se propone que el 60% de los montos a entregar sean para beneficiarios de regiones como mínimo.
- **Propuesta 3: Montos variables.** A fin de adaptarse a las necesidades de cada proyecto, los presupuestos presentados en cada línea concursal deben ser variables sin superar el monto máximo estipulado para cada estímulo.
- **Propuesta 4: Propuestas presenciales y/o virtuales.** Todos los estímulos podrán recibir proyectos que se realicen de manera virtual y/o presencial. Debido al estado de emergencia sanitaria muchos proyectos del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música vienen ejecutándose de manera virtual, por lo que es necesario dar la opción a proyectos tanto presenciales como virtuales.
- **Propuesta 5: Estímulo de Arte para la Transformación e Innovación Social priorizado.** Se priorizará, es decir los saldos restantes de los estímulos se destinarán al Estímulo de Arte para la Transformación e Innovación Social debido al objetivo e impacto de este estímulo.
- **Propuesta 6: Programación de de conciertos, espectáculos y exposiciones puede ser en presencial y/o virtual y en plataformas de exhibición nacionales y/o internacionales.** Debido a que ya estamos proponiendo que los proyectos puedan realizarse de manera presencial y/o virtual se propone que, específicamente en el estímulo de proyectos de programación, los artistas puedan programarse en plataformas de exhibición nacional y/o internacional, para lo cual las bases las condiciones mínimas a tener los eventos internacionales, con eso aportar a la circulación de artistas en el ámbito nacional e internacional.
- **Propuesta 7: Los estímulos a la creación y producción artística se lanzarán en la primera convocatoria.** De acuerdo al análisis histórico, los estímulos con mayor demanda y mayor crecimiento son los que atienden a la cadena de valor de la creación y producción artística. En ese sentido, se aumentará los montos para cada línea de estímulo de producción, así como el número de beneficiarios.
- **Propuesta 8: Pueden postular personas naturales y personas jurídicas a todos los estímulos.** De acuerdo al análisis realizado y a la modificación que ha habido en la distribución de presupuesto, se propone que en todas las líneas concursales se puedan presentar personas

naturales y jurídicas.

- **Propuesta 9: Consideraciones para la reducción de las desigualdades de género.** En las bases, de acuerdo al análisis correspondiente, se podrán establecer condiciones que favorezcan la equidad de género en los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música tales como el criterio de paridad de género en la conformación de jurados a cargo de la evaluación y análisis de los proyectos aptos, actividades para la promoción de la erradicación de la violencia de género o porcentaje de beneficiarios mujeres en los estímulos.

La propuesta del plan anual de estímulos económicos para las artes 2022 se ha definido en siete líneas de estímulos:

- a) Estímulo de Proyectos de Producción Discográfica.
- b) Estímulo de Proyectos de Producción de Artes Escénicas.
- c) Estímulo de Proyectos de Producción de Artes Visuales.
- d) Estímulo de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes.
- e) Estímulo de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social.
- f) Estímulo de Proyectos de Redes y Plataformas para las Artes.
- g) Estímulo de Proyectos de Programación de conciertos, espectáculos y exposiciones.

Asimismo, se ha previsto que los saldos restantes de los estímulos serán destinados al Estímulo de Arte para la Transformación e Innovación Social, los cuales priorizan a los puntos de cultura como potenciales beneficiarios.

6.2. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA 2022

De acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual “Estímulos a las artes y las industrias culturales”, en la cual se indica que:

“Cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales. Los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT). Se puede destinar hasta el cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de los estímulos. No pueden otorgarse estímulos para la actividad audiovisual y cinematográfica con cargo a los recursos establecidos en la presente disposición.

(...) Lo dispuesto en el artículo 16 resulta aplicable a los estímulos económicos otorgados a favor de personas naturales y jurídicas privadas en el marco de la presente disposición, así como para la evaluación por parte de dicho Ministerio de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de estos estímulos económicos.

Los estímulos económicos indicados anteriormente se otorgan teniendo en consideración la necesidad de descentralizar la actividad de las industrias culturales y artes en el país, pudiendo reservarse para ello recursos para los proyectos postulados desde distintos departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao”.

La definición de la propuesta de líneas de estímulos económicos en el sector del libro y la lectura, se sustentan en una serie estudios y consultas realizadas a diversas fuentes de información, consultas con el sector; así mismo la Dirección del Libro y la Lectura realizó un análisis de la demanda que cubren los estímulos económicos así como el crecimiento anual de postulaciones que se reciben, entre otros datos de relevancia que finalmente nos han permitido establecer una ruta de acción sobre la definición de la línea de concursos y los elementos claves a considerar en la definición de las bases de cada uno de los concursos.

Este proceso de análisis de la información nos ha permitido realizar una serie de actualizaciones y mejoras en la propuesta que en breve detallamos en la lista siguiente:

- **Propuesta 1:** Mayores oportunidades para nuevos postulantes. No podrán ser declarados beneficiarios aquellos que ya lo hayan sido de manera consecutiva en las ediciones 2020 y 2021 del mismo concurso al cual postula. Asimismo, un postulante solo podrá ganar en una (1) línea concursal.
- **Propuesta 2:** Incentivar la presentación de proyectos con contemplen actividades virtuales, presenciales o mixtas. Considerando el estado de emergencia a causa de la COVID-19.
- **Propuesta 3:** Se presenta una nueva línea concursal orientada a financiar el emprendimiento y la formalización de empresas o asociaciones que desarrollen actividades en el sector del libro y la lectura, exclusivamente para postulaciones que provengan de regiones distintas a Lima o Callao.
- **Propuesta 4:** Se reincorpora el concurso para el financiamiento de la programación cultural en ferias y/o festivales en el territorio nacional, los mismo que podrán realizarse de manera virtual, presencial o mixta y respetando las medidas y protocolos de bioseguridad.
- **Propuesta 5:** Se incrementa la cantidad de beneficiarios esperados en las líneas concursales de fomento de la lectura y escritura, y en el concurso para el financiamiento de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales, respecto al año 2021, considerando el incremento significativo en las postulaciones a esas líneas
- **Propuesta 6:** Se retoman los concursos que promueven la participación de agentes del ecosistema del libro y la lectura en el extranjero (mediadores, autores o editores), tanto en pasantías como en festivales o ferias Internacionales del libro, se pueden presentar mediadores, autores o editores. Estos concursos formaran parte de la primera convocatoria.
- **Propuesta 7:** Se mantienen los montos variables en todas las líneas concursales, a fin de que puedan adaptarse a las necesidades de cada proyecto, siempre y cuando no excedan el monto máximo permitido por cada concurso.
- **Propuesta 8:** Finalmente se incorporarán consideraciones para la reducción de las desigualdades de género. En las bases, de acuerdo al

análisis correspondiente, se podrá establecer condiciones que favorezcan la equidad de género en los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura, tales como el criterio de paridad de género en la conformación de jurados a cargo de la evaluación y análisis de los proyectos aptos, actividades para promover la erradicación de la violencia de género o porcentaje de beneficiarios mujeres en los concursos.

Partiendo de lo dispuesto y del análisis realizado, se propone la siguiente relación de nueve concursos para los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2022:

Cuadro N° 8: Relación de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2022

ID	Denominación del estímulo	Descripción	Dirigido a
1	Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales	Contempla el desarrollo de estrategias para la promoción y difusión de libros y/o autores(as) peruanos(as) a través de herramientas comunicacionales en medios digitales bajo un enfoque de bibliodiversidad.	Persona Natural / Persona Jurídica
2	Concurso nacional de proyectos para la comercialización de libros peruanos bibliodiversos realizada por librerías	Contempla el desarrollo de estrategias y actividades por parte de las librerías que estén orientadas a la comercialización de la producción editorial peruana en sus plataformas físicas y/o virtuales, asegurando la bibliodiversidad en un contexto que favorezca las buenas prácticas comerciales.	Persona Jurídica
3	Concurso nacional de proyectos para programación cultural en ferias y/o festivales del libro	Contempla el desarrollo de actividades culturales (conversatorios, mesas redondas, charlas, homenajes, presentaciones de libros, recitales, puestas en escena, etc.) en espacios físicos y/o virtuales que giren en torno a diversas temáticas siempre que tengan como eje central al libro y sus autores(as).	Persona Jurídica
4	Concurso nacional de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura	Contempla el desarrollo de una serie de actividades ordenadas dirigidas a un público determinado y que permitan la adquisición o el reforzamiento del hábito de la lectura y/o de la escritura a través de estrategias de mediación que potencien el acceso, la lectura y la apropiación de materiales bibliográficos u otros contenidos y soportes textuales.	Persona Natural / Persona Jurídica
5	Concurso nacional de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios de lectura no convencionales	Contempla la implementación y gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales, a través de la adquisición de materiales bibliográficos de calidad, pertinentes y bibliodiversos, y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura en un marco de salubridad.	Persona Jurídica
6	Concurso nacional de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana	Comprende actividades del proceso de la producción editorial digital y/o impresa, de obras literarias, investigaciones y ensayos en los campos de las humanidades y ciencias sociales, a ser publicadas en castellano o en lenguas originarias del Perú.	Persona Jurídica
7	Concurso nacional para la participación de mediadores de la lectura en pasantías en el extranjero	Contempla la participación de mediadores(as) de la lectura en pasantías en el extranjero para poner en práctica sus conocimientos y facultades, y obtener experiencia de campo, contribuyendo así a la mejora de las acciones y estrategias del fomento de la lectura.	Persona Natural
8	Concurso nacional para la participación de editores y/o autores en festivales o ferias internacionales del libro en el extranjero	Contempla la participación de autores(as) y/o editores(as) en festivales o ferias internacionales del libro que se desarrollen en el extranjero; a través de actividades que favorezcan la internacionalización del libro peruano y los contenidos editoriales; y que promuevan la profesionalización de estos como agentes culturales.	Persona Natural
9	Concurso nacional para el desarrollo de emprendimientos en el ámbito del libro y la lectura para regiones distintas a Lima y Callao	Contempla el desarrollo y/o sostenimiento de un modelo de negocio o modelo de gestión de una empresa o asociación vinculada al sector del libro y la lectura (librerías, editoriales, asociaciones culturales, bibliotecas, distribuidores o cualquier otro emprendimiento vinculado a dicho sector).	Persona Natural / Persona Jurídica

El proceso de entrega de los estímulos a los proyectos ganadores se realizará a partir de la declaratoria pública de los beneficiarios mediante resolución directoral y la ejecución de los proyectos por parte de los beneficiarios se realizaría hasta diciembre de 2023, con la entrega de los informes finales respectivos.

Los concursos de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura se realizarán en dos convocatorias en el mes de abril en el siguiente orden de lanzamiento:

Primera Convocatoria:

- Tres (3) Concursos
- Convocatoria abril de 2022
- Plazo máximo para el último fallo del jurado: julio 2022

Segunda Convocatoria:

- seis (6) Concursos
- Convocatoria abril de 2022
- Plazo máximo para el último fallo del jurado: setiembre 2022

De haber un excedente del estímulo económico en alguno de los concursos del presente año, debidamente consignado en el acta de evaluación final suscrita por los jurados, la DLL podrá distribuirlo en cualquier de los concursos de la relación antes mencionada, considerando la información consignada en las actas de evaluación final e identificando a los postulantes con posibilidad de ser beneficiados de acuerdo con la lista priorizada de concursos, distribuida de la siguiente manera:

- a) Concurso nacional de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura.
- b) Concurso nacional de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios de lectura no convencionales.
- c) Concurso nacional de proyectos para la comercialización de libros peruanos bibliodiversos realizada por librerías.
- d) Concurso nacional para el desarrollo de emprendimientos en el ámbito del libro y la lectura para regiones distintas a Lima y Callao.
- e) Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales.
- f) Concurso nacional de proyectos para programación cultural en ferias y/o festivales del libro.
- g) Concurso nacional de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana.
- h) Concurso nacional para la participación de mediadores de la lectura en pasantías en el extranjero.
- i) Concurso nacional para la participación de editores y/o autores en festivales o ferias internacionales del libro en el extranjero.

VII. FINANCIAMIENTO

El las actividades del Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2022, se encuentran programadas en las siguientes actividades operativas:

- “Organización y ejecución de los estímulos económicos para las industrias culturales”, que se encuentra registrado dentro del aplicativo Ceplan para el año 2022, con el código AOI00136301891, por lo que se encuentra financiado con recursos asignados a la Dirección de Artes (DIA).
- “AOI00136301259 Organización y ejecución de los estímulos económicos para las industrias culturales”, que se encuentra dentro de la programación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000393-2021-DM/MC, por lo que se encuentra financiado con recursos asignados a la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).

A continuación, se detalla el presupuesto asignado a este Plan:

Cuadro N° 9: Monto asignado

Sector	Descripción del gasto	Monto S/	Total S/
Artes	Estímulos económicos	3,015,300.00	3,174,000.00
	Gastos Administrativos	158,700.00	
Libro y la lectura	Estímulos económicos	1,354,700.00	1,426,000.00
	Gastos Administrativos	71,300.00	
Total			4,600,000.00

VIII. CRONOGRAMA

8.1. Cronograma para las artes

Las convocatorias se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Aprobación de bases	x								
Primera convocatoria	x	x	x						
Segunda convocatoria		x	x	x					
Declaración de beneficiarios					x	x			
Proceso de pago a beneficiarios					x	x	x	x	x

Cabe resaltar que las fechas específicas del cronograma y de la ejecución de las convocatorias de los estímulos económicos estarán detalladas en las bases de cada estímulo económico convocado.

8.2. Cronograma para el libro y el fomento la lectura

Las convocatorias se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Aprobación de bases	x								
Primera convocatoria	x	x	x						
Declaración de beneficiarios de la primera convocatoria				x					
Segunda convocatoria	x	x	x	x	x				
Declaración de beneficiarios de la segunda convocatoria						x			
Proceso de pago a beneficiarios					x	x	x	x	x

Cabe resaltar que las fechas específicas del cronograma y de la ejecución de las convocatorias de los estímulos económicos estarán detalladas en las bases de cada estímulo económico convocado.

IX. SEGUIMIENTO

De acuerdo al artículo 14 del “Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual”, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), a través de sus unidades orgánicas competentes (a efectos de este Plan, la Dirección de Artes - DIA y la Dirección del Libro y la Lectura - DLL), “supervisa y verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso de los beneficiarios; y en caso de incumplimiento, requiere la devolución del estímulo económico entregado en su totalidad, más los intereses que hubiese generado, previa resolución del Acta de Compromiso.

X. ANEXOS

En los anexos 1 y 2 se detallan la relación de estímulos económicos del año 2022:

- Anexo 1: Relación de estímulos para las artes escénicas, las artes visuales y la música para el año 2022.
- Anexo 2: Relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2022.

ANEXO 1

RELACIÓN DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA MÚSICA PARA EL AÑO 2022								
Nº	Denominación del estímulo	Descripción	Dirigido	Modalidad	Tipo de estímulo económico	Monto máximo por estímulo económico en S/	Monto máximo a entregarse en 2022 en S/	Mes de lanzamiento
1	Estímulo de Proyectos de Artes Visuales	Estímulos económicos para proyectos de producción de obras de artes visuales	PN / PJ	Concursable	Variable	12,500.00	410,000.00	Abril
2	Estímulo de Proyectos de Producción musical	Estímulos económicos para proyectos de producción de creaciones musicales (discos, fonogramas, conciertos).	PN / PJ	Concursable	Variable	12,500.00	410,000.00	Abril
3	Estímulo de Proyectos de Artes Escénicas	Estímulos económicos para proyectos de producción de artes escénicas	PN / PJ	Concursable	Variable	12,500.00	410,000.00	Abril
4	Estímulo de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social*	Estímulos económicos para proyectos que contribuyen a procesos de transformación e innovación social desde las artes escénicas, visuales y música.	PN / PJ	Concursable	Variable	12,500.00	735,300.00	Mayo
5	Estímulo de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	Estímulos económicos para proyectos de organización de festivales y otras plataformas de las artes escénicas, artes visuales y música	PN / PJ	Concursable	Variable	25,000.00	350,000.00	Mayo
6	Estímulo de Proyectos de Redes y Plataformas para las Artes	Estímulo económico para proyectos de gestión de redes y/o plataformas digitales para las artes escénicas, artes visuales y la música.	PN / PJ	Concursable	Variable	25,000.00	350,000.00	Mayo
7	Estímulo de Proyectos de Programación de conciertos, espectáculos y exposiciones	Estímulo económico para proyectos de programación para las artes escénicas, artes visuales y la música.	PN / PJ	Concursable	Variable	25,000.00	350,000.00	Mayo
Total							3,015,300.00	

*Todos los saldos de los estímulos pasarán a ser disponibles en la evaluación del Estímulo de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social.

ANEXO 2

RELACIÓN DE ESTÍMULOS CONCURSABLES PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA PARA EL AÑO 2022								
N°	Denominación del Estímulo	Descripción	Dirigido a	Modalidad	Tipo	Monto máximo por estímulo económico en soles	Monto a entregarse en 2022 en soles	Mes de convocatoria
1	Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales	Contempla el desarrollo de estrategias para la promoción y difusión de libros y/o autores(as) peruanos(as) a través de herramientas comunicacionales en medios digitales bajo un enfoque de bibliodiversidad.	Persona Natural / Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/12,000.00	S/120,000.00	Abril
2	Concurso nacional para la participación de mediadores de la lectura en pasantías en el extranjero	Contempla la participación de mediadores(as) de la lectura en pasantías en el extranjero para poner en práctica sus conocimientos y facultades, y obtener experiencia de campo, contribuyendo así a la mejora de las acciones y estrategias del fomento de la lectura.	Persona Natural	Concursable	Variable	S/12,100.00	S/60,500.00	Abril
3	Concurso nacional para la participación de editores y/o autores en festivales o ferias internacionales del libro en el extranjero	Contempla la participación de autores(as) y/o editores(as) en festivales o ferias internacionales del libro que se desarrollen en el extranjero; a través de actividades que favorezcan la internacionalización del libro peruano y los contenidos editoriales; y que promuevan la profesionalización de estos como agentes culturales.	Persona Natural	Concursable	Variable	S/8,500.00	S/85,000.00	Abril
4	Concurso nacional de proyectos para la comercialización de libros peruanos bibliodiversos realizada por librerías	Contempla el desarrollo de estrategias y actividades por parte de las librerías que estén orientadas a la comercialización de la producción editorial peruana en sus plataformas físicas y/o virtuales, asegurando la bibliodiversidad en un contexto que favorezca las buenas prácticas comerciales.	Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/20,000.00	S/100,000.00	Abril
5	Concurso nacional de proyectos para programación cultural en ferias y/o festivales del libro	Contempla el desarrollo de actividades culturales (conversatorios, mesas redondas, charlas, homenajes, presentaciones de libros, recitales, puestas en escena, etc.) en espacios físicos y/o virtuales que giren en torno a diversas temáticas siempre que tengan como eje central al libro y sus autores(as).	Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/18,000.00	S/126,000.00	Abril
6	Concurso nacional de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura	Contempla el desarrollo de una serie de actividades ordenadas dirigidas a un público determinado y que permitan la adquisición o el reforzamiento del hábito de la lectura y/o de la escritura a través de estrategias de mediación que potencien el acceso, la lectura y la apropiación de materiales bibliográficos u otros contenidos y soportes textuales.	Persona Natural / Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/15,000.00	S/300,000.00	Abril

7	Concurso nacional de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios de lectura no convencionales	Contempla la implementación y gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales a través de la adquisición de materiales bibliográficos de calidad, pertinentes y bibliodiversos, y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura en un marco de salubridad.	Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/25,400.00	S/203,200.00	Abril
8	Concurso nacional de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana	Comprende actividades del proceso de la producción editorial digital y/o impresa, de obras literarias, investigaciones y ensayos en los campos de las humanidades y ciencias sociales, a ser publicadas en castellano o en lenguas originarias del Perú.	Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/14,000.00	S/280,000.00	Abril
9	Concurso nacional para el desarrollo de emprendimientos en el ámbito del libro y la lectura para regiones distintas a Lima y Callao	Contempla el desarrollo de un modelo de negocio o modelo de gestión desde su conceptualización o idea inicial hasta llegar al lanzamiento de una nueva empresa o asociación constituida formalmente y vinculada al sector del libro y la lectura.	Persona Natural / Persona Jurídica	Concursable	Variable	S/8,000.00	S/80,000.00	Abril
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL							S/1,354,700.00	

Para los estímulos económicos otorgados para la relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2022, en caso de que las postulaciones excedan lo previsto y, de contar con recursos disponibles de este presupuesto, se podrán asignar recursos adicionales a la suma total máxima de cada concurso para el otorgamiento de estímulos.

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA"

1. Concurso nacional de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura
2. Concurso nacional de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios de lectura no convencionales
3. Concurso nacional de proyectos para la comercialización de libros peruanos bibliodiversos realizada por librerías
4. Concurso nacional para el desarrollo de emprendimientos en el ámbito del libro y la lectura para regiones distintas a Lima y Callao
5. Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales
6. Concurso nacional de proyectos para programación cultural en ferias y/o festivales del libro
7. Concurso nacional de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana
8. Concurso nacional para la participación de mediadores de la lectura en pasantías en el extranjero
9. Concurso nacional para la participación de editores y/o autores en festivales o ferias internacionales del libro en el extranjero